

ANEXO 3

CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES

Los actos y conmemoraciones durante el año 2025 deberán adecuarse a las pautas dispuestas en la Res.484 /24 CFE.

FORMA	TIPO
1.- Actos Solemnes	1.1.- Se celebrará o conmemorará en una (1) hora de clase, a criterio de la Planificación Institucional, con apertura a la comunidad.
2.- Actos Especiales	<p>2.1.- -Iniciación del Ciclo Lectivo. En la primera hora de clase con la presencia del personal y alumnos de cada turno. Apertura comunitaria.</p> <p>2.2.- Finalización Ciclo Lectivo. En la modalidad que determinen las autoridades de cada servicio educativo. Cuando por razones de fuerza mayor, las autoridades del establecimiento se vean imposibilitadas de realizar el acto de clausura en la fecha prevista, se concretará el día que éstos determinen, previa comunicación a la Inspección del Distrito.</p>
3.- Actos Evocativos	<p>3.1.- Actividades de cierre. Se realizará en una (1) hora de clase con la presencia del personal y estudiantes de cada turno.</p> <p>3.2.- Se conmemora durante el inicio de cada turno con la presencia de todo el personal y estudiantes, en la modalidad que determinen las autoridades de cada servicio educativo.</p>
4.- Otras Actividades	4.1.- Actividades curriculares alusivas a la fecha.

Observaciones: En el caso de conmemorarse o celebrarse fechas no previstas en el presente Calendario, el Nivel o Modalidad pertinente dispondrá las medidas necesarias que posibiliten su realización, encuadradas bajo las formas 3 o 4.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 3- conmemoraciones y celebraciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.